

CONCLUSIONES FIRMEES A LAS QUE LLERÓ LA GRAN ASAMBLEA DE MAESTROS MASONES DEL GRANDE ORIENTE ESPAÑOL (en exilio), CELEBRADA EN EL GRAN ORIENTE DE MEXICO, D.F., EL DIA 7 DE MARZO DE 1978, DE LA E.' V.', PARA JUZGAR LA CONDUCTA MASONICA, EN ESPAÑA, DESDE FINES DE JULIO DEL AÑO PASADO, DE LOS VV.' HH.' JAIME FERNÁNDEZ GIL DE TERRADILLOS, GRAN MAESTRE INTERINO; ANTONIO DE VILLAR MASSÓ, M.' M.', Y ANTONIO GARCÍA BORRADO, M.' M.', NIEMBRO, LOS TRES DEL G.' U.' E.' (en exilio).

Fueron examinados y analizados a fondo, de la manera mas objetiva y formal, numerosos documentos, testimonios fehacientes, declaraciones públicas de ellos en periódicos diarios y revistas españoles, cartas particulares, etc., y

RESULTANDO: que, en el mes de Julio próximo pasado, el V.' H.' Jaime Fernández Gil de Terradillos, Gran Maestro interino, planteó a la Gran Comisión Permanente la necesidad urgente e ineludible de trasladarse a España, por 15 ó 20 días, para, en unión del Gran Orador, V.' H.' Jesús Bernárdez Gómez, entonces allí por asuntos particulares, realizar muy importantes gestiones en favor del G.' U.' E.' y de la Francmasonería en general, no encontrando en la G.' U.' E.' dificultad alguna, por lo que se fue el 25 ó 26 de Julio, habiéndosele facilitado para el viaje 40.000.00 pesos mexicanos (2.000.00 Dls), cantidad considerada suficiente para el poco tiempo que iba a estar en España.

RESULTANDO: que, por declaraciones públicas, hechas a la prensa española por los propios enjuiciados, se sabe que, a fines del mes de Julio señalado, ya tuvieron los tres las primeras entrevistas con altos funcionarios del Ministerio del Interior (de la Policía), sin que el Gran Maestro, V.' H.' Jaime Fernández Gil de Terradillos, se hubiera entrevistado, en ningún momento, con el Gran Orador, ni tampoco haberle hecho saber que se encontraba en Madrid, por lo que el V.' H.' Jesús Bernárdez supo del viaje del Gran Maestro una vez que regresó a México, a mediados de Agosto siguiente.

RESULTANDO: que, dos meses después, se tuvo la primera noticia aquí del Gran Maestro, mediante una carta personal suya, avalada por unas líneas del V.' H.' Villar Massó y otras del V.' H.' García Borrado, solicitando el envío de 600.00 dólares mas, con el pretexto de necesitarlos para trasladarse a Estrasburgo, siempre en bien general de la br.', en compañía de los hh.' señalados; llevando, al primero, en calidad de "GRAN MAESTRO ADJUNTO", y, al segundo, como "GRAN ORADOR, GRAN MINISTRO DE ESTADO", sin mas información, por lo que se le negó el dinero y se le pidieron, urgentemente, explicaciones mas amplias sobre ese viaje y sobre tales nombramientos, a lo que dió la callada por respuesta.

RESULTANDO: que ha llegado a nuestro conocimiento, por las declaraciones que los enjuiciados hicieron a la prensa española y por informaciones directas y personales, recibidas de los mismos, que nos llegaron por correo, sin carácter masónico, que, al final de la primera quincena de octubre, se presentaron los tres, en Estrasburgo, ante el Parlamento europeo, en una misión específicamente política, garantizando el democratismo y liberalismo del actual gobierno español y solicitando que fuese admitido como miembro de ese Parlamento. Para ello, hicieron gran alarde de influencia sobre los miembros masones de ese Parlamento, sin recatarse para nada, con una publicidad masiva y arrogante, ostentada, en todo momento, pretendida calidad de altos dirigentes del Grande Oriente Español.

RESULTANDO: que, de regreso en España, en los primeros días de noviembre, solicitaron del Ministerio del Interior (de la Policía) el reconocimiento legal como G.' U.' E., en el marco de la ley de Asociaciones de 1964 -del mas puro carácter franquista- contando, con ello, co

2 la monarquía de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I".

" ¡ Que nadie lo olvide ! La Masonería ha regresado a España
" para cooperar y apoyar a la Monarquía de Juan Carlos I".

RESULTANDO: Que, en ocasiones, por escrito y otras verbalmente; individualmente, unas veces, y, otras, colectivamente, los tres hh.' señalados han amenazado con graves represalias policiacas a aquellos hh.', fieles a la verdadera Masonería, que no se prestan a sus manejos y contubernios, ni se pliegan a sus fines inconfesables.

RESULTANDO: Que el V.' H.' Jaime Fernández Gil de Terradillos, Gran Maestro interino, llegó a México, el 19 del pasado mes de Diciembre, sin avisar a nadie, pero inmediatamente, habló con el Gran Tesorero del G.' O.' E.', V.' H.' Francisco Gallegos, exigiéndole la entrega, sin excusa ni pretexto, de los veinte mil pesos que él sabía que aun quedaban en la caja de la Obediencia, a lo que el Gran Tesorero se negó terminantemente, si no mediaba un acuerdo de la Gran Comisión Permanente. Luego, habló por teléfono con el Soberano Gran Comendador, Muy Ilustre y Pod.' H.' Juan-Pablo García Alvarez, 330, propiniéndole comer juntos en algún restaurant, como así lo hicieron, solos. En la comida, el Gran Maestro dijo que, en lo referente al Simbolismo, aquí, en México, no había nada legal ni regular, ni lo había habido nunca; pues, siendo irregular la misma Gran Logia "VALLE DE MEXICO", no podía conceder lo que no tenía, por tanto, el "asilo" concedido al Grande Oriente Español era nulo de origen; que lo único válido era lo que él había montado en Madrid, donde "todo lo había dejado atado y bien atado", según sus palabras textuales. Ocultó al Sob.' Gr. Comendador la creación de su engendro pseudomasónico en Madrid, la existencia del citado "decreto" y la carta a los obispos españoles, documentos a los que ya hemos hecho referencia. El Gran Comendador, desconociendo aun estos hechos, le aconsejó que no se precipitara y que se reuniera con su Gran Comisión Permanente y que con ella tomara los acuerdos pertinentes, después de informarla de la situación. Separóse, insistiendo el Gran Maestro en que no tenía por qué reunirse con la G.' O.' E.' si no tenía validez alguna, ni existía, siquiera.

RESULTANDO: Que, por fin, el Gran Maestro accedió a reunirse con los miembros de la G.' O.' E.' en su casa. Lo hizo dos veces, pero sin permitir que se levantara acta ni aceptar firmar nada. En esas reuniones, todos los miembros de la Gran Com. Perm.' intentaron disuadirle de sus falsas posiciones, pero en vano. Unicamente, aceptó la renuncia que, en vista de tantas anomalías, le había enviado a Madrid el Gran Secretario, V.' H.' Juan Carreras Salleras, y nombró, como Gran Secretario Adjunto -¿ adjunto de quién o de qué, si el Gran Secretario titular había dimitido? - al V.' H.' Rafael Moreno García, con el encargo de recoger todos los documentos del G.' O.' E.' (en exilio) y enviarlos a Madrid.

RESULTANDO: Que, en vista de la inutilidad de sus gestiones con el Gran Maestro, a fin de que éste cambiara sus decisiones arbitrarias, el Gran Orador, V.' H.' Jesús Bernárdez Gómez, le entregó un escrito en el que le exponía por qué lo que había creado en Madrid era un organismo fuera de la línea masónica, pseudo masónico, irregular, clandestino y espúreo, puesto que él no disponía de facultades para nombrar al Gran Orador ni, mucho menos, para hacer lo que hizo. El Gran Maestro se guardó el documento, sin haberlo contestado hasta ahora, habiéndose marchado, otra vez, a Madrid, alegando que el 15 de Enero tenía una cita muy importante en la capital de España con un político de muy alto nivel. Antes, celebró otra entrevista con los VV.' HH.' Juan Ruiz Olazarán, Gran Maestro Adjunto, y Jesús Bernárdez, Gran Orador, con los mismos resultados negativos de las anteriores.

RESULTANDO: Que, desde que se fue para España en Julio del año pasado, hace ya ocho meses, el Gran Maestro no ha vuelto a tener contacto oficial, salvo las reuniones indicadas, -que él calificó de tertulias, de simples invitaciones a tomar café en su casa- con los miembros y autoridades del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL (en exilio).

Todos los hechos que se relatan en los "Resultandos" anteriores son rigurosamente ciertos y están comprobados mas allá de toda duda y perfectamente documentados en nuestros archivos.

CONSIDERANDO: Que el V.H.'. Jaime Fernández Gil de Terradillos, Gran Maestro interino del G.'. O.'. E.'. ,engañó a los miembros de su G.'. C.'. P.'. para su viaje a Madrid de Julio del año pasado, pues, evidentemente, nunca tuvo la intención de reunirse con él, allá y realizar gestiones juntos en pro del Grande Oriente Español ni de la Masonería Universal; evidentemente, también, solo le guiaba el propósito de obtener los cuarenta y seis mil pesos para el viaje.

Gran Orador

CONSIDERANDO: Que, por el contrario, la urgencia del viaje se fincaba en el propósito de entrevistarse con las autoridades del ministerio de Interior (de la Policía), en reunión preparada, previamente, según todos los indicios, por los V.V.'. H.H.'. Del Villar Massó y García Borrajo.

CONSIDERANDO: Que la presentación de los tres VVHH.'. señalados ante el Parlamento europeo, en Estrasburgo, tuvo motivaciones estrictamente políticas, el presentarse en él como masones y alardear, pública y escandalosamente, de su influencia sobre los masones miembros de la Asamblea, traerá graves consecuencias para la Ord.'. , pues, haciendo aparecer a la Institución masónica como un super-estado, o super-partido, por encima de las organizaciones políticas específicas, además de crear una imagen falsa de nuestra Augusta Institución, despertará, inevitablemente, los celos y rencores de nuestros eternos enemigos, con resultados graves y, en todo caso, imprevisibles.

CONSIDERANDO: Que, teniendo a la vista la aprobación de la nueva Constitución política de España y, por tanto, de las leyes que han de reglamentar las libertades esenciales, resulta, por lo menos, innecesario y prematuro solicitar una legalización de acuerdo con una ley fascista que obliga, entre otros requisitos inaceptables, a admitir en las tenidas y reuniones masónicas la presencia física de un agente de la policía, lo que da a la Masonería una imagen de servilismo ante los poderes circunstanciales del Estado, indigna de nuestra Sublime Institución.

CONSIDERANDO: Que, al crear en Madrid el V.H.'. Fernández Gil de Terradillos un nuevo organismo pseudomasónico y aceptando ser elegido Gran Maestro por él, hizo dejación de sus deberes como Gran Maestro del G.'. O.'. E.'. (en exilio), quebrantando los juramentos que voluntariamente prestó al tomar posesión de este último cargo, provocando la situación de "sede vacante".

CONSIDERANDO: Que, con la "Memoria" presentada a los obispos españoles, los VVHH.'. Jaime Fernández Gil de Terradillos, Antonio de Villar Massó y Antonio García Borrajo, ofrecen a la opinión universal, masónica y profana, una repulsiva imagen de los masones españoles de acusado carácter confesional y hasta clerical, servil y reptante, pues, aunque los masones no somos enemigos de la Iglesia Católica -ni de ninguna otra- lo cierto es que, hasta ahora, la Iglesia Romana no ha rectificado su posición de odio implacable a la Francmasonería, que, al correr de mas de dos siglos, causó tantas muertes, torturas, violencias de toda clase, persecuciones y prisiones a los masones del mundo y, muy especialmente, a los hermanos españoles, por lo que consideramos esa "Memoria" como muestra elocuente y humillante para todos nosotros de los sentimientos serviles e hipócritas de quienes la patrocinaron.

CONSIDERANDO: Que, siendo la Francmasonería una Institución de carácter total y radicalmente apolítico, ponerla decisiva e irreversiblemente al servicio de uno de los bandos que intervienen en el juego político de la democracia, redundaría en perjuicio del prestigio de nuestra Institución y cierra las puertas a muchos buenos elementos que, llenos de virtudes y de deseos de luchar por el bien de la patria y de la humanidad, no pueden, sin embargo, encontrar campo adecuado para sus esfuerzos, pues la Francmasonería, en la que deben tener lugar tanto monárquicos como republicanos, está adscrita a un solo grupo.

CONSIDERANDO: Que, con su campaña de publicidad desenfundada, plena de vanidad y egolatría, los VVHH.'. Fernández Gil de Terradillos, De Villar Massó y García Borrajo, ofrecen de los dirigentes de la Francmasonería una imagen totalmente falsa, carentes de la mas mínima discreción y prudencia, solo explicable -aunque de ningún modo justificable- si están haciendo granjería del nom

CONSIDERANDO: Que, recordando cómo, en 1939, la gran masa de masones españoles, supervivientes de la matanza contra ellos ordenada y organizada metódicamente por el tirano Franco, salimos al exilio y nos incorporamos a las organizaciones masónicas de los diferentes países en los que nos radicamos, fuimos promovidos, rápidamente, en numerosas ocasiones, a cargos de la mayor importancia, de acuerdo con nuestra capacidad y voluntad de servicio, sin tener en cuenta, para nada, la calidad de extranjeros. Así sucedió en los EE. UU., Francia, Argentina, Costa Rica, Chile, Uruguay, Venezuela, Brasil, Panamá, Cuba, etc., etc.; y, sobre todo, en la República Mexicana, donde, inmediatamente que llegamos, fuimos aceptados y tratados con la más delicada igualdad; y, aun hoy, los masones españoles ocupan en América y, concretamente, en México, puestos de dirección y grados de la mayor altura, sin preguntar jamás si están nacionalizados o conservan su calidad de españoles; por lo que resulta muy extraño que, ahora, el V.H.º Gil de Terradillos -quien, según informes de fuente segura, nada más regresar a España, el año pasado, renunció, rápidamente, a su nacionalidad mexicana, acto seguido, la recuperación de la española- pretenda levantar una obra masónica sobre la base del reaccionarismo más reaccionario, llena de chauvinismo irritante y ofensivo, lo que nos coloca a los masones españoles como individuos de ingratitud manifiesta, faltos de fraternidad internacional y llenos de soberbia ruin.

andono
CONSIDERANDO: Que, del conjunto de las actividades pseudomasónicas del V.H.º Gil de Terradillos y sus dos asociados, se deduce, incontrovertiblemente, además del cargo de Gran Maestro interino del G.º. O.º. E.º., la decisión de crear una nueva organización, de apariencia masónica, en España, de carácter eminentemente político, confesional, y más bien clerical, rabiosamente nacionalista, en franca contradicción con los principios fundamentales de la Fraternidad Masónica.

CONSIDERANDO: Que, desde España, multitud de hh.º., que permanecen fieles al G.º. O.º. E.º. y a sus Principios, nos demandan, nos exigen, que, desde aquí, pongamos fin a tanta anarquía y desconcierto masónicos provocados por la insensata actividad de los tres VVHH.º. señalados.

CONSIDERANDO: Que, el Gran Orador, V.H.º. Jesús Hernández Gómez, quien siempre ha actuado con toda rectitud y diligencia en favor del buen nombre de nuestra Potencia Simbólica Masónica, ha puesto su cargo a disposición del Gran Consejo Federal Simbólico, a fin de facilitar la repatriación a España, su Sede natural y propia, del Grande Oriente Español, y resolver, así, de una vez y para siempre, el problema planteado por la defección del Gran Maestro y la infidencia de los tres VVHH.º., tantas veces nombrados.

CONSIDERANDO: Que, esta Gran Asamblea Extraordinaria del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL (hoy, en exilio) fue convocada urgentemente por el Gran Consejo Federal Simbólico, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 681, párrafo 2º, de nuestros Estatutos y Reglamentos Generales; y constituida en Tribunal Supremo de Justicia, para juzgar la conducta de los VVHH.º. Jaime Fernández Gil de Terradillos, Gran Maestro interino; Antonio de Villar Massó, M.º. M.º. y Antonio García Borrero, M.º. M.º., de conformidad con el art. 30, párrafo 9º, de la Constitución del Grande Oriente Español.

VISTOS: 1) Los Antiguos Límites o "Landmarks"; 2) La Declaración de Principios; 3) La Constitución y los Estatutos y Reglamentos Generales del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL, en sus artículos relativos.

RESUELVE:

1º.- Rechazar, por antimasónico, todo lo realizado, desde Julio del año pasado, por el V.H.º. Jaime Fernández Gil de Terradillos, Gran Maestro interino del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL (en exilio);

2º.- Queda destituido de su cargo de Gran Maestro interino del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL (en exilio) el V.H.º. Jaime Fernández Gil de Terradillos, por abandono de sus funciones, por deslealtad y por perjurio;

3º.- Quedan irradiados, a perpetuidad, del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL (hoy en exilio), y de la Orden Masónica los que fueron VVHH.º. Jaime Fernández Gil de Terradillos, Antonio de Villar Massó y Antonio García Borrero, por desleales, perjuros e indignos de pertenecer a nuestra Augusta Institución, advirtiéndoles de su derecho a recurrir contra esta nuestra resolución en los términos y por la vía que prevén nuestros leyes.

4º.- Se designa, como Gran Maestro interino del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL (en exilio) al V.H.'. Francisco Espinar Lafuente, con residencia en Madrid (España), advirtiéndole, al darle cuenta de su nombramiento, de la necesidad imperiosa de que nombre, lo mas pronto posible, a su Gran Comisión Permanente;

5º.- Se designa, como Gran Orador del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL (en exilio), al V.H.'. José Torrente Durán, residente en Madrid (España); de conformidad con la propuesta que nos ha hecho, en tal sentido, el Gr.'. Const.'. Fed.'. Simb.'.;

6º.- Asimismo, se designa al V.H.'. Jesús Bernárdez Gómez, como Gran Orador Adjunto, con residencia en México, D.F., con el fin de que auxilie a la Gran Comisión liquidadora del Grande Oriente Español (en exilio), con su habitual eficiencia, mientras dure el proceso de la repatriación de la Obediencia;

7º.- Se habilita, como Gran Secretario Adjunto, con residencia en México, D.F. y contando, siempre, con la aquiescencia del Ilustre Gran Maestro, V.H.'. Francisco Espinar Lafuente, al V.H.'. Rafael Moreno García, a fin de que preste su valiosa ayuda al Gran Consejo Federal Simbólico y a la Gran Comisión liquidadora en el proceso de repatriación a España del G.'. O.'. E.'. (hoy, en exilio) y su liquidación en el extranjero;

8º.- Se habilita, como Gran Tesorero Adjunto, al V.H.'. Francisco Gallegos, contando, igualmente, con la conformidad del Ilustre Gran Maestro, V.H. Espinar Lafuente, con objeto de que coopere con la Gran Comisión liquidadora del Grande Oriente España (hoy, en exilio) en el proceso de liquidación de la Obediencia en el exilio y su repatriación a España;

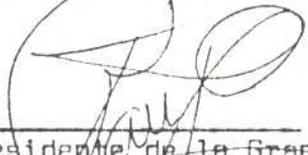
9º.- Se ratifica el nombramiento, hecho por el Gran Consejo Federal Simbólico, del V.H.'. Juan Carreras Salleras, como Primer Vicepresidente del mismo;

10º.- Se crea, en el seno del G.'. O.'. F.'. S.'. , una Gran Comisión liquidadora encargada de tramitar, a la mayor brevedad posible, la repatriación de la Obediencia a España y su consiguiente liquidación en el exilio. Esta Gran Comisión deberá ser presidida por el Primer Vicepresidente del Gran Consejo Federal Simbólico, V.H.'. Juan Carreras Salleras, auxiliado por el Gran Orador Adjunto, V.H.'. Jesús Bernárdez Gómez; el Gran Secretario Adjunto, V.H.'. Rafael Moreno García, y el Gran Tesorero Adjunto, V.H.'. Francisco Gallegos, pudiendo ser ampliada cuando el Presidente de la misma lo estime conveniente;

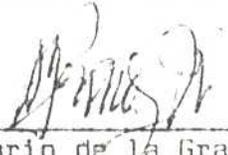
11º.- Los dos primeros nombramientos, el de Gran Maestro y el de Gran Orador, deberán ser comunicados a los hh.'. de España urgentemente, preferentemente por cable internacional; pudiendo los demás acuerdos ser comunicados por vía postal;

12º.- Se ordena al Gran Consejo Federal Simbólico que estas resoluciones les sean comunicadas, no solo a los hh.'. y Tall.'. de España sino a todas las Potencias Masónicas Regulares que existen en el mundo.

En los VVal.'. de México, D.F., en la Gran Asamblea del Grande Oriente Español (en exilio), Familia Española de la Francmasonería Universal, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, de la e.'. v.'. .



Presidente de la Gran Asamblea



Secretario de la Gran Asamblea



Orador de la Gran Asamblea

(Firman, a continuación:

